

**RESOLUCIÓN No. 227
del 20 de noviembre de 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA TERCERA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS 2025 A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, REALIZADOS ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO 2025 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP”

El suscrito Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el acuerdo N0. 019 de 03 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla, es una de las instituciones de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 30 años de experiencia por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso, espíritu de servicio y conservación de tradiciones culturales.

Que el Acuerdo No. 015 de 2019 que define la Política de Investigación de INFOTEP busca consolidar una cultura de investigación sólida y flexible en la comunidad educativa y entre todos los estamentos institucionales capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental, social y económico de las islas, la región y el país.

Que el Acuerdo No. 015 de 2019 a su vez busca construir una cultura investigativa e incentivar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de actividades en torno a la producción investigación, creación artística y cultural dentro de la institución en toda la comunidad académica en general.

Que el desarrollo investigativo es un eje fundamental del quehacer académico en el INFOTEP, cobrando sentido desde la postura crítica constructiva y creativa.

Que el Acuerdo 003 de mayo de 2009, "por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP", las define así: Redes comerciales en el caribe, Prácticas culturales y artísticas del caribe, medio ambiente y desarrollo sostenible, nuevas tecnologías.

Que se reconoce como grupo de investigación científica o tecnológica al conjunto de personas que se reúnen para desarrollar actividades Investigativas en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de reconocimiento sobre el tema de estudio.

Que las líneas del Grupo de Investigación de INFOTEP, son definidas en las siguientes temáticas: Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible.

Que el INFOTEP a través de su institucionalidad busca propiciar la producción y generación de contenidos de toda la comunidad académica, fomentando espacios de investigación y socialización del conocimiento, tendencias y tecnologías, promoviendo de esta manera, la vinculación de sus miembros en las dinámicas nacionales y locales y buscando de esta manera, la solución de problemáticas en aras del desarrollo social del Archipiélago.

Que la institución busca estimular a los miembros de la comunidad educativa; profesores, estudiantes e investigadores, en la generación de contenidos a través promoción y divulgación de sus creaciones investigativas, así como, la presentación y exposición de los resultados de investigación en aquellos eventos y medios que propicien la generación de nuevo conocimiento y su aplicabilidad en la solución de temáticas locales.

Que el 19 de mayo de 2023 se suscribió el Acuerdo 020 de 2023, a través del cual se aprobaron los lineamientos para el reconocimiento y asignación de incentivos por productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia. Con el objetivo de fomentar el aumento en la generación de productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural por parte de los investigadores, en perspectiva del fortalecimiento de sus capacidades y visibilidad institucional

Que se decidió modificar el cronograma de la presente convocatoria, debido a que el día que se tenía programado para la evaluación de los productos por parte del Comité de Investigación y de Extensión se dio programación de eventos institucionales, como el día de la familia.

Con base en lo expuesto, el Rector del INFOTEP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la modificación del cronograma de la TERCERA CONVOCATORIA INTERNA para el reconocimiento de incentivos a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural, realizados únicamente durante el año 2025 en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP. El cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha límite
Apertura y Cierre de la Convocatoria: Postulación de los productos de ciencia, tecnología e innovación, creación artística y cultural por parte de los investigadores. La postulación se realizará desde el envío del formulario con la producción que va a ser evaluada en la convocatoria, y la notificación electrónica de la postulación.	31 de octubre al 01 de diciembre de 2025
Recepción de solicitudes: Periodo de recepción de solicitudes, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. Se priorizarán las solicitudes por orden de llegada, hasta agotar los recursos disponibles.	4 de noviembre al 21 de noviembre de 2025
Evaluación del producto realizada por el Comité de Investigación y de Extensión: Verificación de requisitos de existencia y de calidad de los productos de ciencia, tecnología e innovación.	24 y 25 de noviembre de 2025
Publicación de resultados preliminares.	26 de noviembre de 2025
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles.	26 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 media noche (hora Colombia)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	27 de noviembre de 2025
Vinculación de la producción beneficiada al Grupo de Investigación de INFOTEP. Responsable el investigador.	27 de noviembre de 2025
Publicación definitiva de resultados de la Convocatoria: Resolución Rectoral	28 de noviembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la convocatoria que no hayan ido modificaciones a través de esta Resolución, mantendrán su plena vigencia.



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

